



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

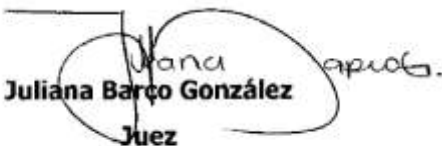
Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01335

Asunto: Notificación

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega de efectiva, téngase notificado a los demandados **Paula Andrea Martínez Jaramillo** y **Daniela Martínez Jaramillo**, desde el día 21 de febrero de 2023, a la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha 22 de
febrero de 2023, se notifica el
auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

JV

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15b93e8392baf1a6f5b91537af531d6a4ddb5fa96007b5020eb5e6d0e972278a**

Documento generado en 21/02/2023 12:28:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>